

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.794 · 1996

LEY 11.794

Boletín Oficial, 11 de junio de 1996 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.794

LEY 11794

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el proyecto de creación de un Puerto Seco en el Partido de Rojas, que opere como un área funcional y administrativa para la carga y descarga de materias primas y productos industriales a efectos del intercambio comercial internacional.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.794. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).